



Resolución Ministerial

N° 492 - 2014 - MINEDU

Lima, 22 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Enviado Especial en temas de Juventud del Secretario General de las Naciones Unidas, ha cursado invitación para participar en el Primer Foro Global de Políticas para la Juventud, que se desarrollará del 28 al 30 de octubre de 2014, en la ciudad de Baku, República de Azerbaiyán;

Que, el referido Foro tiene por objetivo brindar a los asistentes la oportunidad de evaluar el estado de las políticas en materia de juventud, 20 años después de la adopción del Programa Mundial de Acción para la Juventud de las Naciones Unidas, y participar de un diálogo que aportará sugerencias concretas para el seguimiento específico, acciones de seguimiento y el avance de políticas eficaces en materia de juventud;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la Oficina del Enviado Especial en temas de Juventud del Secretario General de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, el Consejo Europeo y el Ministerio de Juventud y Deportes de la República de Azerbaiyán, organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud; y, asimismo encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud, a la ciudad de Baku, República de Azerbaiyán, del 25 al 31 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES, Director de la Dirección de Promoción,



Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 25 de octubre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular;

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación